

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por la presente resolución pueden efectuar la oportuna reclamación en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la correspondiente resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la que será publicada en su día, en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

MINISTERIO DE EDUCACION

16627

RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada por Orden de 29 de abril de 1980, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas».

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición libre, convocada por Orden de 29 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de mayo), para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas»,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos en la oposición para la provisión de plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los aspirantes que aparecen en el anexo I de esta Resolución.

2.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la misma por las causas que, en cada caso, se especifican.

3.º Conceder un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse, también, personalmente o por escrito, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales (calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, Madrid-14).

Los excluidos por falta de firma deberán cumplimentar este requisito personándose en la Sección de referencia o enviando otra instancia cumplimentada y firmada.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Madrid, 22 de julio de 1980.—El Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO I

Relación de admitidos

Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento
Turno libre		
Amorós Corbella, María Lluïsa	39.837.497	1- 8-1854
Arnal Bella, María	39.640.359	11- 5-1951
Aymami Masip, Magdalena	39.635.210	27-11-1949
Badía Prat, Jaime	36.808.797	19- 6-1931
Bauza Rosselló, Miguel	41.321.537	7- 2-1940
Bofill Malagarriga, Eugenia	37.663.171	6- 4-1954
Boix Llonch, Jordi	40.266.382	11-10-1950
Borrell Coll, Josep	40.225.098	24- 3-1938
Cabiscol Balaguero, Josefina	40.854.174	11-11-1955
Canal Montané, Joana María	78.051.201	7-12-1950
Canalda Piñana, Francisco	2.834.622	12- 1-1950
Canals Aromi, Josep	38.475.033	30- 6-1950
Castelló Salvador, Enric	40.508.057	19- 6-1954
Coca Torrell, María Carmen	39.835.977	22- 7-1953
Costa Sabe, Francesc	40.422.430	10- 1-1951
Cuadrada Monteverde, María Assumpció	39.841.888	1- 4-1956
Dalmáu Masó, Josep	40.278.867	30- 7-1954
Díez Quijano, Desiderio	40.824.947	25- 3-1948

Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento
Durán Padrós, Carmen	46.513.799	27- 5-1957
Elias Bescós, José	39.024.871	3- 9-1954
Enrech Barrufau, Joaquim	40.604.069	20-12-1933
Estany Clos, Nuri	36.924.152	27-10-1955
Faixó Pararols, Marina	37.673.500	23-11-1955
Falgas Torres, Anna Maria	40.271.578	1- 6-1952
Fernando Jorba, Eduardo	46.019.101	26- 8-1953
Ferrán Camps, Elisenoa	78.053.430	29- 4-1951
Freixa Figueras, Ana María	40.276.039	5- 2-1954
Freixenet Bargués, Montserrat	37.779.827	23- 4-1953
Gasull Batllé, Joan	40.262.437	5- 6-1949
Geronés Estrada, María Lluïsa	40.510.933	11- 1-1957
Gracia Calvo, María Mercedes	37.263.331	23- 7-1953
Ibáñez Fuentes, Marta	37.721.579	12- 2-1953
Iglesias Verdaguier, María Carmen	40.281.610	14- 5-1955
Juan Serra, Antoni	41.435.496	26-11-1954
Juanola Terradellas, Dolors	40.274.901	4-11-1953
Llaquet Altemir, Angela	38.772.512	11-12-1955
Maduell Aymat, María Dolores	36.648.887	24-11-1924
Melich Martra, Jordi	39.836.711	8- 2-1954
Moll Bosh, Caterina	41.731.888	21- 4-1955
Montull Rojo, Carmen	40.857.246	4- 6-1956
Nadal Viladrich, Angels	39.271.319	26- 7-1942
Nolla Ventura, José Antonio	40.906.382	2- 7-1953
Obiols Puigpinos, Joan	41.073.967	5- 5-1952
Pané Sans, Francesc	40.851.990	27- 9-1955
Pascual Schmidt, Fernando	40.237.625	31- 5-1941
Pena Casals, María	77.254.814	21-10-1949
Pons Carreras, Emilio	46.104.277	21- 7-1950
Pont Fandos, Mario	40.911.422	21- 1-1957
Pou Serradell, Rosa María	36.201.573	28-12-1928
Puig Martín, Ignasi	39.296.115	18-12-1949
Pujol Coll, Ana María	46.107.207	1- 4-1954
Puy Juanico, José Jaime	39.136.035	8- 7-1955
Rofes Piñol, Joan	36.186.663	28- 8-1932
Roig Ferré, Fermí	39.845.064	2- 6-1957
Rovira Canudas, Concepció	40.281.094	14-12-1955
Sargatal Plana, Alfred	40.260.356	17- 2-1948
Serra Milá, María Rosa	38.474.585	11- 2-1951
Soler Rossell, Andrés	40.258.489	13- 3-1948
Teixidó Argelich, Catalina	38.713.515	22- 7-1947
Toda Serra, Josep María	39.838.793	19-11-1954
Viladot Vilalta, Manuel	40.836.080	13- 8-1951
Villarroya Serafini, Gemma	37.260.071	18- 2-1952

Turno reserva

Alberti Solés, Josefa	40.275.503	15- 8-1953
Alboub Martí, Teresa	39.838.760	12- 5-1954
Borrás Mestre, Manuel	40.275.801	2- 2-1953
Caminall Janot, María Nuria	39.644.358	30- 1-1954
Carbonell Cabarrocas, María Angeles	40.276.017	3- 2-1954
Cardona Margall, Jorge	37.647.654	21- 8-1951
Casares Romeva, Ramón	46.213.373	3- 7-1955
Castellá Cid, Josefa	40.912.981	7- 9-1957
Colomer Pujol, Miguel	40.276.306	14-11-1954
Comas Guel, Montserrat	37.662.697	21- 2-1954
Contra Piñol, María Dolores	39.841.521	24- 4-1956
Cortell Rosente, María Luisa	46.319.235	30- 5-1955
Cura de Nuix, Montserrat	78.056.796	28-11-1952
De Alós-Moner Vila, Montserrat	36.893.867	25-12-1945
Figueras Jové, Jesús	39.643.645	6- 5-1953
Freixá Serra, María Dolores	48.309.154	18- 1-1950
Listosella Felip, Rosario	40.424.195	9- 5-1953
Mezquida Sans, María Rosa	39.644.366	17- 2-1954
Negré Figueres, Segimón	39.088.954	14- 8-1937
Nováu Armengol, Joana	37.302.778	24-11-1948
Ortiga Mulet, María Teresa	77.882.787	4- 2-1955
Pampalona Ramón, Carmen	40.852.761	12- 3-1956
Parramón Lleixa, Neus	37.653.464	11- 9-1952
Pla Planas, Jordi	40.420.430	25- 3-1949
Plaza Arqué, Julia	39.632.539	18-11-1948
Ribas Montlleo, Magdalena	39.838.130	21- 7-1954
Ribera Turró, José	39.109.992	20- 1-1948
Riera Gassiot, Luis	37.491.524	2- 4-1937
Roig Aymami, María del Carmen	39.825.343	28- 4-1948
Rubio Rubio, Jaime	41.041.324	17-12-1932
Sala Schilling, Salvador	40.276.258	2- 2-1954
Solá Miró, Eulalia	40.847.407	29-11-1953
Tardá Coma, Joan	77.288.206	26- 9-1953
Tort Donada, Rosa	39.129.263	6- 8-1954
Vaquer Solá, Assumpció	77.898.260	17- 2-1957
Ventura Mercé, Nuria	39.654.362	6- 6-1957
Vergés Tubáu, María Rosa	77.089.224	13- 7-1956
Vicéns San Agustín, Montserrat	40.855.716	21- 7-1956

ANEXO II

Lista de excluidos

Apellidos y nombre: Arenas Noguera, María Carmen.—Documento nacional de identidad: 37.267.531.—Causa de exclusión: No especifica turno por el que se presenta.

Apellidos y nombre: Colomé Montserrat, Rosa María.—Turno: L.—DNI: 39.020.785.—Causa de exclusión: No constan lugar, fecha y firma.

Apellidos y nombre: Gavaldá Torrents, Antoni.—Turno: R. L. DNI: 39.637.007.—Causa de exclusión: No consigna titulación.

Apellidos y nombre: Pinyol Bori, María Dolores.—Turno: L.—DNI: 38.730.697.—Causa de exclusión: Fecha de nacimiento errónea.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

16628 *ORDEN de 30 de junio de 1980 por la se rectifican errores de la de 7 de abril, que hizo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares Sanitarios.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo I de la Orden ministerial de 7 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo) por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares Sanitarios, en anexo aparte se subsanan éstos, teniendo las correcciones que se efectúan el carácter de definitivas y, en consecuencia, los números de orden que se adjudican van referidos a la lista definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Admisiones de aspirantes excluidos indebidamente

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1. Oposición libre:		
175 bis	Rayón Fernández, Guadalupe	10.274.338
2. Oposición restringida:		
14 bis	Bustillo Martret, Julia Magdalena	15.898.063
55 bis	Gual Otazo, Cristóbal	14.999.976
100 bis	Puerta del Moral, María Angeles	13.054.962
111 bis	Rubio Alberiz, Margarita	15.917.894
117 bis	Sáez Donado, Magdalena	2.484.926

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

16629 *ORDEN de 23 de julio de 1980 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de cátedras vacantes de Escuelas Universitarias.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Escuelas Universitarias que se detallan en la relación anexa,

Este Ministerio ha dispuesto su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril

de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y dada la actual estructura orgánica de las Universidades, lo que disponen a este respecto los Decretos sobre ordenación de Departamentos en las distintas Facultades universitarias.

1. Aspirantes

1.1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios, los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actual lo sean de otra distinta, así como los titulares de cátedras declaradas equiparadas, según la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y las rectificaciones a la misma publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 5 y 7 de julio del mismo año.

1.2. Asimismo podrán concursar a las cátedras de sus respectivas Escuelas Universitarias los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio, Catedráticos de Escuelas de Comercio y Catedráticos de Escuelas Normales, no integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias por no reunir los requisitos que señala el artículo primero del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios; los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los titulares de cátedras declaradas equiparadas, conforme a lo expuesto en el párrafo anterior.

1.3. En las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica figuran las anteriores denominaciones de las cátedras de Lengua y Literatura, Ciencias Naturales, Física y Química, Filosofía, Geografía e Historia y Pedagogía. Los adjudicatarios de estas plazas estarán a lo previsto en el número segundo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 22 siguiente).

1.4. De conformidad con lo establecido en la Ley 40/1978, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 21 siguiente), se podrá acudir a este concurso cualquiera que sea la permanencia activa en el destino anterior.

2. Solicitudes

2.1. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General —Subdirección General de Profesorado de Escuelas Universitarias—, acompañando hoja de servicios certificada en la que se reseñará la fecha de expedición del título profesional o del documento que acredite tenerlo solicitado, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad donde presten servicio, y si se trata de aspirantes en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2.2. Sólo se admitirán variaciones en las vacantes solicitadas cuando se presenten dentro del plazo hábil de admisión de instancias.

3. Toma de posesión

3.1. La toma de posesión del destino obtenido como consecuencia de este concurso de traslado tendrá lugar en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), incorporándose a sus destinos los adjudicatarios de las plazas dentro de los diez primeros días de octubre del curso siguiente al del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.